CONCON,

DECRETO ALCALDICIO Nº ______

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE 0 3 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Bases Licitación Pública para adquisición de WC completo para Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº919 de fecha 06 de Noviembre de 2015.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 21 de octubre del 2015.-
- h) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de **"WC Completo"** para Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- 2. APRUÉBESE, las Bases para Licitación.
- 3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
 - a) Ana María Umaña Morales, Directora D.A.E.M, RUT:7.430.004-9
 - b) Mauda Francisca Silva Gómez, Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo RUT:15.561.275-4
 - c) Paula Gironás Vargas, Coordinadora JUNJI D.A.E.M., RUT:13.141.779-9, quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
- 5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

T. In Description de Control